

FORMATO N° 21

ACTA DE APERTURA DE OFERTA ELECTRONICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE)

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	012-2023-MDS/CS		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
<p>En, PLAZA PRINCIPAL S/N SURCUBAMBA-TAYACAJA -HUANCAVELICA, a los 07 días del mes de JUNIO del año 2023, en el local de la OFICINA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA, a las 14:30 horas, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCION designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL 077-2023-GM/MDS DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-MDS/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA; PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDADES DE TIPINAYOCC, DANIEL HERNANDEZ, LAYAMPAMPA Y CALVARIO DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", CUI N° 2470096, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS presentadas.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	DANTE RONALD ICHPAS PUENTE	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS		
	Primer Miembro	NILS NERY PEREZ BAUTISTA	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		
	Segundo Miembro	ALFREDO SOLANO REYES	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS		
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	GONZALEZ HARO RAUL EDMUNDO	10178101744	
	2	HUACCACHI HUAMAN FREDY	10215674679	
	3	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	20605119302	
	...			
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en el calendario del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron de manera electronica a traves del SEACE sus ofertas:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	CONSORCIO SURCUBAMBA CONSULTORES	5/06/2023	23:49:23
	2			
	...			
6	Acto seguido, se procede con la apertura electronica de la oferta tecnica y verificacion de la presentacion de lo exigido en la seccion especifica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del Artículo 81 del Reglamento de la LCE y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Terminos de Referencia, detallados en la seccion especifica de las Bases Integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.			
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
	1	NINGUNO	NINGUNO	
	...			
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
	1	CONSORCIO SURCUBAMBA CONSULTORES	UNICO	
	2			
	...			
9	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo 1, que forma parte de la presente Acta.				
9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación	
	2			
	...			



FORMATO N° 21

ACTA DE APERTURA DE OFERTA ELECTRONICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE)

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las BASES INTEGRADAS, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SURCUBAMBA CONSULTORES	UNICO
...		

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo 2, que forma parte de la presente Acta.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SURCUBAMBA CONSULTORES	
FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 PUNTOS
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 PUNTOS
C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	NO SE CONSIDERO
D	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	NO SE CONSIDERO
E	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	NO SE CONSIDERO
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 PUNTOS
12.2 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	NO HUBO	
FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	*****
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 PUNTOS

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SURCUBAMBA CONSULTORES	100 PUNTOS
...		

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	NO HUBO	NO HUBO
...		

14 ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15


 DANTE R. ICHPAS PUENTE
 TITULAR PRESIDENTE


 NILS N. PEREZ BAUTISTA
 TITULAR PRIMER MIEMBRO


 ALFREDO SOLANO REYES
 TITULAR SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN





ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-MDS/CS [PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA; PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDADES DE TIPINAYOCC, DANIEL HERNANDEZ, LAYAMPAMPA Y CALVARIO DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", CUI N° 2470096.

ANEXO 1

CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA.

De acuerdo a la Sección General de la BASES, Capítulo I, numeral 1.8 Calificación y Evaluación de las ofertas, acápite 1.8.1 Calificación de las Ofertas Técnicas establece que: "La calificación de las Ofertas Técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento".

Ahora, el numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento, señala que: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada". Siendo esto así, se determina la Calificación de ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR 01
		CONSORCIO SURCUBAMBA CONSULTORES
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACION	
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Postor deberá Contar con Registro Nacional de Proveedor (RNP) - Capitulo de Consultoría en Obras, especialidad en Obras de Saneamiento y afines, categoría B o superior. * Con RUC Activo y Habido en la SUNAT. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Constancia de Registro Nacional de Proveedor – RNP, en consultoría en obras, especialidad Consultoría en obras de saneamiento y afines, en la categoría respectiva * Copia simple de Ficha RUC. 	ACREDITA
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	





B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACION ACADEMICA	
	<p>Requisitos:</p> <p>1.- Jefe de Proyecto: Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil 2.- Especialista en Instalaciones Sanitarias: Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil</p> <p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Requisitos:</p> <p>1.- Jefe del proyecto: Título Profesional de Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil. Cargo Desempeñado: Jefe, gerente, director, coordinador, especialista en supervisión, ingeniero supervisor, supervisor técnico o la combinación de estos, en obras de saneamiento u obras similares; en la elaboración y/o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos y/o de estudios definitivos y/o de ingeniería de detalle y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión Tipo de Experiencia: Obras de saneamiento u obras similares. Tiempo de Experiencia: 36 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura). Acreditación de Experiencia: Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de la experiencia: Dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.</p> <p>2.- Especialista en Instalaciones Sanitarias: Título Profesional de Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil. Cargo Desempeñado: Especialista en supervisión, ingeniero, jefe, responsable, supervisor, supervisor técnico, coordinador, ingeniero supervisor, diseñador, revisor o la combinación de estos, en obras de saneamiento u obras similares; en la elaboración y/o en la supervisión de la elaboración de expedientes. Tipo de Experiencia: Obras de saneamiento u obras similares. Tiempo de Experiencia: 24 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura) Acreditación de Experiencia: Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de la experiencia: Dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	





<p>Requisitos: El equipo mínimo con que debe contar el postor será:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Camioneta 4x4 - 02 equipos de Cómputo (Laptop Core i7 o superior). - 01 estación Total. - 01 nivel. - 01 GPS. - 01 fotocopidora. - 01 plotter mínimo formato A1 <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
c EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial, lo que equivale a S/ 150,00.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Elaboración y/o actualización y/o reformulación de Expedientes Técnicos de creación y/o mejoramiento y/o ampliación de proyectos de saneamiento rural.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p>	<p>ACREDITA</p>





Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio.

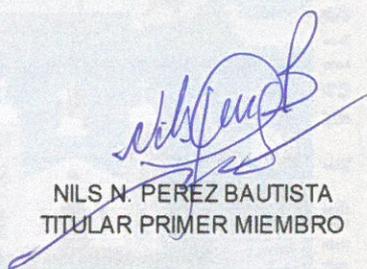
En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una





<p>reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
SITUACION	CALIFICADA


DANTE R. ICHPAS PUENTE
TITULAR PRESIDENTE


NILS N. PEREZ BAUTISTA
TITULAR PRIMER MIEMBRO


ALFREDO SOLANO REYES
TITULAR SEGUNDO MIEMBRO





ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-MDS/CS [PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA; PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDADES DE TIPINAYOCC, DANIEL HERNANDEZ, LAYAMPAMPA Y CALVARIO DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", CUI N° 2470096.

ANEXO 2

CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

EVALUACION DE OFERTAS

De acuerdo a la Sección General de la BASES, Capítulo I, numeral 1.8 Calificación y Evaluación de las ofertas, acápite 1.8.2 Evaluación de las Ofertas Técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del Artículo 82 del Reglamento"

82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

- a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.
- b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.
- c) **Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.**

Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR 01
		CONSORCIO SURCUBAMBA CONSULTORES
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[70] puntos	70 PUNTOS
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN , por la contratación de servicios de consultoría de obra	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad $M \geq [1.5]^2$ veces el valor	

² El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 2 veces el valor referencial

[...] puntos



Plaza Principal S/N Surcubamba



958 041 000



mds.surcubamba@gmail.com

Gestión Edil
2023 - 2026



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR 01
		CONSORCIO SURCUBAMBA CONSULTORES
<p>iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>referencial:</p> <p>[70] puntos</p> <p>M >= [1.25] veces el valor referencial y < [1] veces el valor referencial:</p> <p>[60] puntos</p> <p>M > [1]³ veces el valor referencial y < [0.75] veces el valor referencial:</p> <p>[50] puntos</p>	<p>El POSTOR, acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/. 460,575.85 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 85/10 SOLES)</p>
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	[30] puntos	30 PUNTOS
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Se otorga el máximo puntaje al postor que ofrece las metodologías innovadoras a acordes al mercado actual (Referente a consultorías de obras) relacionado a estudios definitivos de saneamiento. El Postor propondrá y sustentara la adopción de Metodologías para el control de obras que deben incluir.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>[30] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</p> <p>0 puntos</p>	<p>El POSTOR propone y sustenta adecuadamente la adopción de la metodología propuesta, por lo tanto ACREDITA</p>

M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial [..] puntos
M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial [..] puntos

³ El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 2 veces el valor referencial [..] puntos
M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial [..] puntos
M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial [..] puntos





FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR 01
		CONSORCIO SURCUBAMBA CONSULTORES
<ol style="list-style-type: none">1. Metodología para la elaboración de estudio.2. Objetivo de la metodología del trabajo.3. Organización y actividades del consultor.4. Conocimiento de la zona del proyecto.5. Plazo de prestación del servicio.6. Plan de trabajo.7. Plan de control de riesgos.8. Plan de seguridad y salud <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS
SITUACION		CALIFICADA

DANTE R. ICHPAS PUENTE
TITULAR PRESIDENTE

NILS N. PEREZ BAUSTISTA
TITULAR PRIMER MIEMBRO

ALFREDO SOLANO REYES
TITULAR SEGUNDO MIEMBRO



FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE)

1	NÚMERO DE ACTA	013-2023-MDS/CS
----------	-----------------------	-----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, PLAZA PRINCIPAL S/N SURCUBAMBA-TAYACAJA -HUANCAVELICA, a los 07 días del mes de JUNIO del año 2023, en el local de la OFICINA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA, a las 17:15 horas, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCION designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL 077-2023-GM/MDS DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-MDS/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA; PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDADES DE TIPINAYOCC, DANIEL HERNANDEZ, LAYAMPAMPA Y CALVARIO DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", CUI N° 2470096, por el valor referencial de [s/. 150,000.00 CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES], a fin de APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN										
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:											
Presidente	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">DANTE RONALD ICHPAS PUNTE</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	DANTE RONALD ICHPAS PUNTE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS		Suplente			
DANTE RONALD ICHPAS PUNTE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS							
	Suplente										
Primer Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">NILS NERY PEREZ BAUTISTA</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	NILS NERY PEREZ BAUTISTA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		Suplente			
NILS NERY PEREZ BAUTISTA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO							
	Suplente										
Segundo Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">ALFREDO SOLANO REYES</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	ALFREDO SOLANO REYES	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS		Suplente			
ALFREDO SOLANO REYES	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS							
	Suplente										

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 07/06/2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO SURCUBAMBA CONSULTORES	100 PUNTOS
2		
...		

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO SURCUBAMBA CONSULTORES	150,000.00	100%
2			
...			

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	NINGUNO	NINGUNO
2		
...		



FORMATO N° 24

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE)

7 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

7.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor
----	----------------------------------

1	NINGUNO
---	---------

2	
---	--

...	
-----	--

7.2 PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
----	----------------------------------	----------------------------------

1	CONSORCIO SURCUBAMBA CONSULTORES	100 PUNTOS
---	----------------------------------	------------

2		
---	--	--

...		
-----	--	--

8 RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 =0.90	Puntaje Económico (Pei) C2 =0.10	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO SURCUBAMBA CONSULTORES	90.00	10.00	100.00
...				

PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACIONES

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	BONIF. (10%) ANEXO N° 10	BONIF. MYPE (5%) ANEXO N° 11	Puntaje Total con Bonificacion
1	CONSORCIO SURCUBAMBA CONSULTORES	NO CORRESPONDE	5	105.00 PUNTOS
...				

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
CONSORCIO SURCUBAMBA CONSULTORES	S/. 150,000.00 (INCLUYE IGV)	Si	
		No	X

En el supuesto de ofertas que superen el valor referencial hasta el límite del 110%, se debe consignar la información siguiente:



FORMATO N° 24

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE)

9.2 DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP)

Mediante [11] de fecha [12] a fin de otorgar la buena pro a la oferta que obtuvo el mejor puntaje, la cual supera el valor referencial (hasta el límite de 110% de este), se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario hasta por el monto de [13].

Ampliación de CCP	Sí		No	
Fecha de ampliación de CCP				
Monto de ampliación de CCP				

9.3 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Aprobación del Titular de la Entidad	Sí		No	
Tipo y número del documento de aprobación				
Fecha del documento de aprobación				

9.4 OPINION DEL ÁREA USUARIA

Opinión favorable del área usuaria	Si		No	
Tipo y número del documento	Tipo		N°	
Fecha del documento				

En caso se haya solicitado la reducción de su oferta al postor ganador de la buena pro, se debe consignar la siguiente información:

9.5 REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Aceptó reducción de su oferta	
		Sí	No
1			

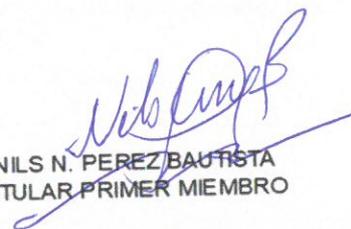
En caso no se pueda otorgar la buena pro, luego de seguirse el procedimiento previsto, el comité de selección, sigue el mismo procedimiento con el postor que ocupó el segundo lugar. En caso no se otorgue la buena pro, debe continuar con los demás postores, respetando el orden de prelación.

10 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11


DANTE R. ICHPAS PUENTE
TITULAR PRESIDENTE


NILS N. PEREZ BAUTISTA
TITULAR PRIMER MIEMBRO


ALFREDO SOLANO REYES
TITULAR SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN